

José Antonio Crespo, 2006: *hablan las actas. Las debilidades de la autoridad electoral mexicana*, México, Debate, 2008, 232 pp.

Por José Miguel Candia*

“*Haiga sido como haiga sido...*”, con este tono, irreverente y burlón, el entonces presidente electo Felipe Calderón, candidato del Partido Acción Nacional (PAN), pretendió descalificar, con una nota de humor negro, el arduo debate que siguió a la jornada electoral del 2 de julio de 2006. Desde el mismo momento en que las autoridades del Instituto Federal Electoral (IFE) decidieron no hacer públicos los conteos que se obtienen del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la avalancha de impugnaciones y sospechas pusieron en duda la validez de todo el proceso electoral.

Los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición por el Bien de Todos, y su candidato, Andrés Manuel López Obrador, manifestaron diversas denuncias que parecían confirmar la existencia de numerosas irregularidades en el desarrollo de las elecciones, tantas que justificaban un nuevo escrutinio e incluso la anulación y repetición de la totalidad de la elección presidencial.

José Antonio Crespo, autor de la excelente investigación que se comenta, no suscribe —*a priori*— ninguno de los argumentos ofrecidos por las dos principales fuerzas políticas contendientes. Con el objeto de evitar el camino fácil de la confirmación apresurada de las pruebas ofrecidas —dictadas la mayor de las veces por intereses partidarios que por razonamientos y análisis debidamente sustentados—, Crespo optó por el estudio minucioso de las pruebas documentales que arrojó el proceso electoral: casillas; actas de escrutinio y cómputo; paquetes en los que se depositan los votos, y resultados ofrecidos por los Consejos Distritales.

El día 5 de septiembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió un dictamen en el cual sostenía que los votos irregulares encontraban plena justificación, y aquellos que debían ser anulados no alcanzaban el número suficiente para modificar el resultado final. El autor señala, atinadamente, que ante la debilidad de los argumentos ofrecidos por el TEPJF no quedaba otro camino que acudir a la consulta de las actas de escrutinio. Estas actas —documentos con valor oficial— fueron publicadas en el portal de internet del IFE en diciembre de 2006. Con el fin de resolver las dudas sobre el

* Sociólogo y latinoamericanista. Consultor de la Dirección General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México.

tipo y magnitud de los errores aritméticos registrados, Crespo decidió llevar a cabo la monumental tarea de revisar las actas de escrutinio y confrontar esa información con los dictámenes del TEPJF sobre los juicios de inconformidad interpuestos por los partidos. El autor sustentó esta minuciosa labor de investigación sobre cuatro principios medulares:

- 1) De carácter histórico, con el objeto de reconstruir parte del proceso electoral de 2006 a partir de la revisión de la documentación oficial;
- 2) Analizar la fidelidad de la verdad jurídica emitida por el Tribunal Electoral acerca de los resultados —impugnados por la Coalición por el Bien de Todos y aceptados por el PAN—, y confrontar ese dictamen legal con la verdad histórica;
- 3) Efectuar la tarea de investigación cubriendo las tres fases sustantivas de un ejercicio de análisis electoral: la etapa preelectoral; la correspondiente al día en que se vota, y una tercera postelectoral de estudio de las actas, análisis de impugnaciones y de los argumentos en pro y en contra de los resultados oficiales, y
- 4) Por último, tomar como base las conclusiones del estudio para valorar las modificaciones legales que en materia electoral fueron aprobadas por el Congreso durante 2007.

Crespo basó su trabajo de investigación en el análisis exhaustivo de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a 150 de los 300 distritos legislativos. El resultado del estudio se presenta con un notable rigor metodológico y solvencia académica a lo largo de 11 capítulos, varios anexos, apéndices, notas, 39 cuadros, seis figuras y dos tablas. Con el mismo cuidado con que analiza las cifras y coteja la información, sostiene que el 0.56 por ciento (233 mil 831 sufragios) a favor del candidato Felipe Calderón es un valor que resulta cuestionable a partir de las inconsistencias —dolosas o no— que fueron detectadas y que arrojan dudas razonables sobre el resultado final que otorgó la victoria al Partido Acción Nacional. De la revisión de los 150 distritos en que se basó el estudio, Crespo señala que se detectaron más de 365 mil votos irregulares no justificados que superan los 233 mil 831 sufragios con que finalmente Calderón le ganó a López Obrador.

Como corolario, no hace falta que lo diga el autor, resulta obvio que sólo el conteo “voto por voto y casilla por casilla”, como lo demandó la Coalición por el Bien de Todos, hubiese permitido despejar las dudas sobre un proceso electoral que arrojó más sombras que certezas y que poco contribuyó a consolidar la democracia en México.